



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintitrés (23) de enero del 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	KATIA ESPERANZA SILVA SOLANO, en su calidad de madre y representante legal de la menor NILKA VALENTINA SILVA ALONSO
APODERADO:	JORGE FRANCISCO MACHADO PATÍÑO
DEMANDADO:	FABIANA MARCELA SEPÚLVEDA ARDILA, HEREREDEDA DETERMINADA E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE NILBER FABIAN SEPULVEDA VASQUEZ
RADICADO:	20-178-3184-001-2021-00097-00
ASUNTO:	CORRE TRASLADO DE PRUEBA DE A. D. N

En atención a lo ordenado por el artículo 4° ley 721 del 2001, del DICTAMEN PERICIAL, rendido por el Grupo de Genética Forense, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con sede en Bogotá D. C., que actúa por convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, resultante del examen de A. D. N, practicado a la madre, KATIA ESPERANZA SILVA ALONSO, a la menor NILKA VALENTINA SILVA ALONSO, y al cadáver de, NILBER FABIAN SEPULVEDA VASQUEZ; córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días; dentro del cual podrán solicitar, aclaración, complementación, o la práctica de una nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. (PARAGRAFO del artículo 228 del C. G. del P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LA JUEZ,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9e419c640d1f1171e8820309648dd176782cc52b296e09d366bc0076976bf92**

Documento generado en 23/01/2023 09:36:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>